

**CERTIFICADO**

Expediente nº: PLN/2021/5 2708/2020	Órgano Colegiado:
Dictamen nº: 17	El Pleno

**Jesús Colás Tenas, SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión ordinaria celebrada el 12 de mayo de 2021, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Plan Unificado de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza del ejercicio 2021 - PLUS 2021 -, integrado por las Entidades Locales y actuaciones que se indican en el listado Anexo I.1 (CSV 99EDZEEH96WY67Q3H5N2QCHFY) y acompañado de la Memoria (CSV 962LQCHSKCFRDCP7EX9GA7HM9) que forman parte integrante de este Acuerdo, que también se aprueban.

El Plan PLUS 2021 comprende un total de 1.467 actuaciones, con un presupuesto total de 50.453.383,04 euros y una subvención Provincial total de 44.708.580,60 euros, (Expediente 2708/2020).

SEGUNDO.- Incluir a las siguientes Entidades Locales que quedaron excluidas provisionalmente en el Acuerdo Plenario nº 14, de fecha 14 de abril de 2021 por el que se aprueba inicialmente el Plan PLUS 2021, por presentar la documentación que acredita el cumplimiento del artículo 9.c) de la Ley de Subvenciones de Aragón integrado por las Entidades Locales y actuaciones que se indican en el listado Anexo I.2 (CSV 6ZJ3K4EWZZNY6PRESW7LREJDJ) que forman parte integrante de este Acuerdo, que también se aprueban y que también figuran incluidos en el Listado I.1:

- Ayuntamiento de La Vilueña.
- Ayuntamiento de Mallén.
- Ayuntamiento de Orera.
- Ayuntamiento de Ruesca.
- Ayuntamiento de Urrea de Jalón.

TERCERO.- Excluir provisionalmente del Plan PLUS 2021 a las siguientes Entidades Locales por incumplir, a esta fecha, lo dispuesto en el artículo 9.c) de la Ley de Subvenciones de Aragón, de acuerdo con la Norma Quinta y Novena de la convocatoria del Plan y las actuaciones que se indican en el listado Anexo I.3 (CSV ANZ94CEY75HCM7SPGZQDZSW2R) que forma parte integrante de este Acuerdo,





que también se aprueba:

- Ayuntamiento de Añón de Moncayo.
- Ayuntamiento de Cabolafuente.
- Ayuntamiento de Cimballa.
- Ayuntamiento de Illueca.
- Ayuntamiento de La Muela.
- Ayuntamiento de Longás.
- Ayuntamiento de Nuévalos.
- Ayuntamiento de Samper del Salz.
- Ayuntamiento de Sestrica.
- Ayuntamiento de Urriés.
- Entidad Local Menor de Fuencalederas.

Asímismo, advertir a estas Entidades Locales que podrán acreditar el cumplimiento del citado requisito mediante certificado positivo, al efecto, de la Cámara de Cuentas así como Anexo 3 (el establecido en la convocatoria) firmado por el Alcalde y el Secretario; todo ello en el plazo de tres meses contados desde la notificación de la exclusión en la aprobación definitiva del Plan. Si en dicho plazo no se acredita el cumplimiento de los citados requisitos quedarán automática y definitivamente excluidos del Plan PLUS 2021. Las Entidades Locales que acrediten en ese plazo el cumplimiento de todos los requisitos serán incluidos en el Plan mediante Acuerdo del Pleno de la Diputación.

CUARTO.- Desestimar, por incumplir el ámbito objetivo de aplicación de la convocatoria en lo que se refiere a las actuaciones e inversiones a ejecutar (la actuación solicitada por la Entidad Local no tiene la consideración de deuda pública del programa 01100), las siguientes solicitudes de ayuda que se indican en el listado Anexo I.4 (CSV 966NQAG32Y2J2G2JZAMETK93P) que forma parte integrante de este Acuerdo, que también se aprueba:

- Ayuntamiento de Moros (expediente nº 3514/2020): actuación “Amortización deuda DGA. Convenio. Principal 2021” por importe de 30.701,89 euros.
- Ayuntamiento de Moros (expediente nº 3515/2020): actuación “Amortización deuda DGA. Convenio. Intereses 2021” por importe de 8.297,82 euros.
- Ayuntamiento de Malón (expediente nº 5086/2020): actuación “Amortización de deuda” por importe de 8.181,62 euros.
- Ayuntamiento de Malón (expediente nº 5087/2020): actuación “Intereses de deuda” por importe de 815,13 euros.

QUINTO.- Aprobar las modificaciones de la solicitud inicial de las actuaciones del Plan PLUS 2021 recogidas en la nueva memoria modificada presentada por los Ayuntamientos teniendo en cuenta que no altera la finalidad perseguida por la actuación originariamente subvencionada ni la subvención, quedando en los términos que se indican a continuación y que figuran incluidos en el Listado I.1:





DIPUTACION DE ZARAGOZA

ALFAJARÍN
EXP. 4311/2020

DENOMINACION INICIAL	APLICACIÓN	PRESUPUESTO	SUBVENCION
Reposición vial en Polígono industrial El Saco e intersección Camino Cementerio con Nacional II	42200 CAPITULO VI	45.997,64	45.997,64
DENOMINACION MODIFICADA	APLICACIÓN	PRESUPUESTO	SUBVENCION
Reposición vial en Polígono industrial El Saco	42200 CAPÍTULO VI	45.997,64	45.997,64

MALÓN
EXP. 5082/2020

DENOMINACION	APLICACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	SUBVENCION
Renovación Calle Fueros de Aragón	15320 CAPITULO VI	63.312,46	61.082,48
DENOMINACION	APLICACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO	SUBVENCION
Renovación Calle Fueros de Aragón	15320 CAPITULO VI	153.782,37	61.082.48

MARÍA DE HUERVA
EXP. 4950/2020

DENOMINACION INICIAL	APLICACIÓN	PRESUPUESTO	SUBVENCION
Cerramiento vertical Acceso Polideportivo	34200 CAPITULO VI	25.599,99	25.599,99
DENOMINACION MODIFICADA	APLICACIÓN	PRESUPUESTO	SUBVENCION
Cerramiento vertical Noreste de Planta 1ª en el Polideportivo Municipal	34200 CAPITULO VI	25.599,99	25.599,99

RUEDA DE JALÓN
EXP. 3488/2020

DENOMINACION INICIAL	APLICACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	SUBVENCION
Renovación de redes y Pavimento Santa Ana, Desgl. I	15320 CAPITULO VI	87.261,57	75.426,36

Diputación Provincial de Zaragoza

Plaza de España, 2, Zaragoza. 50071 Zaragoza. Tfno. 976 288 800. Fax: 976 288 800



Cód. Validación: 34.1564-HQXEGKFX5GXSSLM5JPC | Verificación: <https://dpz.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 8



DIPUTACION DE ZARAGOZA

DENOMINACION MODIFICADA	APLICACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO	SUBVENCION
Renovación de redes y Pavimento Santa Ana	15320 CAPITULO VI	130.828,44	75.426,36

SEXTO.- Rectificar el presupuesto de la actuación “SUSTITUCIÓN DE LOS REVESTIMIENTOS PISCINAS”, en Fuendejalón, incluida dentro del Plan Unificado de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza, aprobado inicialmente por Acuerdo Plenario nº 14, de 14 de abril de 2021; y “Listado Anexo I.1. de Actuaciones incluidas en el PLUS 2021”, pasando a ser un presupuesto por importe de 33.513,67 euros; no alterando dicha rectificación el importe de la subvención otorgada y que figura incluida en el Listado I.1

FUENDEJALÓN
EXP. 3570/2020

DENOMINACION	APLICACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	SUBVENCION
Sustitución de los revestimientos de las Piscinas	34200 CAPITULO VI	33.153,67	10.859,66
DENOMINACION	APLICACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO	SUBVENCION
Sustitución de los revestimientos de las Piscinas	34200 CAPÍTULO VI	33.513,67	10.859,66

SÉPTIMO.- Disponer el gasto por importe de 44.708.580,60 euros con cargo al PLUS 2021, a favor de las Entidades Locales indicadas en el Listado Anexo I.1, el cual comprende 1.467 actuaciones con un Presupuesto total de 50.453.383,04 euros y una subvención de 44.708.580,60 euros, distribuida en las anualidades y aplicaciones presupuestarias, de acuerdo con el Decreto de la Presidencia 3231, de 28 de diciembre de 2020 (BOPZ nº 300, 31/12/20), siguientes:

Anualidad 2021:

Aportación DPZ: 35.766.864,48 euros. (80%), con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y números de referencia,

Anualidad 2022:

Aportación DPZ: 8.941.716,12 euros (20%). Esta anualidad esta condicionada a su efectiva consignación en el presupuesto del ejercicio 2022 y a las aplicaciones presupuestarias que correspondan.

Diputación Provincial de Zaragoza

Plaza de España, 2, Zaragoza. 50071 Zaragoza. Tfno. 976 288 800. Fax: 976 288 800



Cód. Validación: 34J564HQXEGKFX5GXSSLM5JPC | Verificación: <https://dpz.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 8



DIPUTACION DE ZARAGOZA

MARG.	Nº OPERACIÓN (DOC. A)	APLIC. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AN. 2021	AN. 2022	SUBV TOTAL
407233	220209001955	44000/01100/4620621	Deuda pública	9.449,28	0,00	9.449,28
407233	220209001954	44000/01100/7620621	Deuda pública	758.941,80	0,00	758.941,80
407238	220209001969	44000/13200/4620621	Seguridad y Orden Público	3.114.733,22	0,00	3.114.733,22
407238	220209001970	44000/13200/7620621	Seguridad y Orden Público	16.729,59	6.274,06	23.003,65
407241	220209001986	44000/13300/7620621	Ordenación del Tráfico y del Estacionamiento	363.751,64	136.416,99	500.168,63
407241	220209001988	44000/13400/7620621	Movilidad Urbana	8.727,08	3.272,90	11.999,98
407238	220209001972	44000/13600/7620621	Servicio de Prevención y Extinción de incendios	8.359,83	3.135,17	11.495,00
407241	220209001990	44000/15100/4620621	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	62.095,45	0,00	62.095,45
407241	220209001991	44000/15100/7620621	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	17.744,84	6.654,81	24.399,65
407241	220209001993	44000/15220/7620621	Conservación y rehabilitación de la edificación	496.836,30	186.327,46	683.163,76
407241	220209001995	44000/15310/7620621	Acceso a los núcleos de población	294.227,54	110.343,54	404.571,08
407190	220209001220	44000/15320/7620621	Pavimentación de vías Públicas	7.860.845,86	3.029.021,79	10.889.867,65
407190	220209001707	44000/15320/7680621	Pavimentación de vías Públicas	39.655,71	14.871,99	54.527,70
407241	220209001997	44000/16000/7620621	Alcantarillado	536.574,13	201.230,24	737.804,37
407241	220209001999	44000/16100/7620621	Abastecimiento domiciliario de agua potable	561.717,24	210.659,59	772.376,83
407241	220209002001	44000/16210/7620621	Recogida de residuos	3.413,75	1.280,25	4.694,00
407241	220209002003	44000/16230/7620621	Tratamiento de residuos	82.613,37	30.982,32	113.595,69
407241	220209002005	44000/16300/4620621	Limpieza Viaria	1.352.053,87	0,00	1.352.053,87
407241	220209002017	44000/16300/4680621	Limpieza Viaria	0,00	0,00	0,00
407241	220209002006	44000/16300/7620621	Limpieza viaria	56.478,86	21.181,14	77.660,00
407241	220209002008	44000/16400/7620621	Cementerio y Servicios funerarios	318.500,17	119.446,43	437.946,60

Diputación Provincial de Zaragoza

Plaza de España, 2, Zaragoza. 50071 Zaragoza. Tfno. 976 288 800. Fax: 976 288 800

Cód. Validación: 341564HQXGKFX5GXSLM5JPC | Verificación: <https://dpz.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 8



DIPUTACION DE ZARAGOZA

MARG.	Nº OPERACIÓN (DOC. A)	APLIC. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AN. 2021	AN. 2022	SUBV TOTAL
407241	220209002010	44000/16500/4620621	Alumbrado Publico	900.232,57	0,00	900.232,57
407241	220209002011	44000/16500/7620621	Alumbrado Público	504.413,76	189.169,21	693.582,97
407240	220209001978	44000/17100/4620621	Parques y Jardines	584.329,56	0,00	584.329,56
407240	220209001985	44000/17100/4680621	Parques y Jardines	62.104,83	0,00	62.104,83
407240	220209001979	44000/17100/7620621	Parques y Jardines	646.594,02	242.490,76	889.084,78
407226	220209001918	44000/23100/4620621	Asistencia social primaria	167.139,94	0,00	167.139,94
407226	220209001925	44000/23100/4680621	Asistencia social primaria	0,00	0,00	0,00
407226	220209001919	44000/23100/7620621	Asistencia social primaria	492.022,27	184.522,05	676.544,32
407226	220209001923	44000/23100/7680621	Asistencia social primaria	0,00	0,00	0,00
407237	220209001967	44000/24100/4620621	Fomento del Empleo	3.567.830,08	0,00	3.567.830,08
407237	220209001968	44000/24100/4680621	Fomento del Empleo	13.033,32	0,00	13.033,32
407226	220209001921	44000/31200/7620621	Hospitales, centros asistenciales y centros de salud	101.223,69	37.961,71	139.185,40
407225	220209001914	44000/32300/7620621	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial.	185.618,08	69.611,96	255.230,04
407225	220209001916	44000/32600/7620621	Servicios complementarios de educación	913.864,72	342.724,73	1.256.589,45
407228	220209001938	44000/33210/7620621	Bibliotecas públicas	36.711,67	13.767,89	50.479,56
407228	220209001940	44000/33220/7620621	Archivos	8.727,10	3.272,90	12.000,00
407227	220209001926	44000/33300/7620621	Equipamientos culturales y museos.	625.925,84	234.739,64	860.665,48
407227	220209001936	44000/33300/7680621	Equipamientos culturales y museos.	0,00	0,00	0,00
407229	220209001942	44000/33400/4620621	Promoción cultural.	530.762,78	0,00	530.762,78
407227	220209001928	44000/33400/7620621	Promoción cultural.	11.557,51	4.334,39	15.891,90
407227	220209001930	44000/33600/7620621	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico.	235.375,59	88.272,40	323.647,99

Diputación Provincial de Zaragoza

Plaza de España, 2, Zaragoza. 50071 Zaragoza. Tfno. 976 288 800. Fax: 976 288 800



Cód. Validación: 34.1564HQXEGKFX5GXSLM5JPC | Verificación: <https://dpz.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8



DIPUTACION DE ZARAGOZA

MARG.	Nº OPERACIÓN (DOC. A)	APLIC. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AN. 2021	AN. 2022	SUBV TOTAL
407227	220209001932	44000/33700/7620621	Instalaciones de ocupación del tiempo libre.	1.131.189,65	424.227,58	1.555.417,23
407229	220209001943	44000/33800/4620621	Fiestas populares y festejos.	310.325,17	0,00	310.325,17
407229	220209001947	44000/33800/4680621	Fiestas populares y festejos.	19.687,20	0,00	19.687,20
407229	220209001944	44000/33800/7620621	Fiestas populares y festejos.	8.324,64	3.121,97	11.446,61
407229	220209001946	44000/34100/4620621	Promoción y fomento del deporte	25.751,18	0,00	25.751,18
407227	220209001934	44000/34200/7620621	Instalaciones deportivas.	2.838.995,67	1.064.702,42	3.903.698,09
407239	220209001974	44000/41200/7620621	Mejoras de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos.	246.636,09	92.495,40	339.131,49
407239	220209001976	44000/41900/7620621	Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca.	68.456,54	25.673,12	94.129,66
407230	220209001948	44000/42200/7620621	Industria.	85.975,40	32.243,17	118.218,57
407231	220209001950	44000/42500/7620621	Energía.	211.555,04	79.339,03	290.894,07
407235	220209001961	44000/43110/7620621	Ferias.	49.728,84	18.649,70	68.378,54
407235	220209001963	44000/43120/7620621	Mercados, abastos y lonjas	32.643,92	12.242,38	44.886,30
407236	220209002018	44000/43200/4620621	Información y promoción turística	94.264,29	0,00	94.264,29
407235	220209001965	44000/43200/7620621	Información y promoción turística.	601.036,51	225.405,39	826.441,90
407241	220209002013	44000/45200/7620621	Recursos hidráulicos.	997.824,38	374.211,91	1.372.036,29
407240	220209001981	44000/45400/7620621	Camino vecinales.	642.322,80	240.888,93	883.211,73
407240	220209001983	44000/45400/7680621	Camino vecinales.	37.926,48	14.223,48	52.149,96
407241	220209002015	44000/45900/7620621	Otras infraestructuras	37.947,90	14.231,52	52.179,42
407234	220209001958	44000/49100/4620621	Sociedad de la Información	145.109,81	0,00	145.109,81
407234	220209001959	44000/49100/7620621	Sociedad de la información	100.299,10	37.614,94	137.914,04
407233	220209001956	44000/91200/4620621	Órganos de gobierno	416.359,58	0,00	416.359,58
407233	220209001957	44000/91200/4680621	Órganos de gobierno	5.800,00	0,00	5.800,00

Diputación Provincial de Zaragoza

Plaza de España, 2, Zaragoza. 50071 Zaragoza. Tfno. 976 288 800. Fax: 976 288 800

Cód. Validación: 34.1564HQXEGKFX5GXSSLM5JPC | Verificación: <https://dpz.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 8



DIPUTACION DE ZARAGOZA

MARG.	Nº OPERACIÓN (DOC. A)	APLIC. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AN. 2021	AN. 2022	SUBV TOTAL
407232	220209001952	44000/93300/7620621	Gestión del patrimonio.	2.107.787,43	790.478,86	2.898.266,29
TOTAL				35.766.864,48	8.941.716,12	44.708.580,60

OCTAVO.- Hacer constar que, remitido el expediente de aprobación inicial a la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza (y en concreto, a la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales), y al Gobierno de Aragón, no se ha recibido informe al respecto, transcurridos los 10 días a que alude el artículo 9 del Real Decreto 835/2003 de 27 de junio. En consecuencia, se continúan las actuaciones de aprobación definitiva.

NOVENO.- En general se da por reproducido el contenido del Acuerdo nº 14, de fecha 14 de abril 2021, de aprobación inicial del Plan PLUS 2021, y especialmente en lo que se refiere a las normas de gestión del Plan.

Estas normas se completan con los modelos de documentos orientativos (CSV 49LZ6KQYPDJSRTZ4EZRED5FKZ) para los beneficiarios a efectos de la justificación de las subvenciones que figuran en la Sede electrónica de esta Diputación <http://dpz.sedelectronica.es//> para general conocimiento. Estos modelos deberán completarse con los datos relativos a la denominación, número del expediente y Servicio Gestor de la Diputación Provincial, tal y como figura en los listados anexos.

DÉCIMO.- Conforme a los artículos 18 y 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicará la resolución de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza: <http://dpz.sedelectronica.es//>, surtiendo ésta los efectos de la notificación, conforme al artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

UNDÉCIMO.- Conforme al artículo 20.8.a) de la Ley General de Subvenciones, y la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, proceder al registro de la información y características de la convocatoria resuelta en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), y a la publicación de un extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

DUODÉCIMO.- Facultar a la Presidencia de la Corporación, tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar las resoluciones necesarias en orden a la plena efectividad de este acuerdo, y en concreto la aprobación de las correcciones de errores y modificaciones respecto de las peticiones iniciales, que se produzcan.

Para que conste, a los efectos oportunos, expido el presente Certificado en Zaragoza en la fecha que figura en mi firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación Provincial de Zaragoza

Plaza de España, 2, Zaragoza. 50071 Zaragoza. Tfno. 976 288 800. Fax: 976 288 800



Cód. Validación: 34J564HQXEGKFX5GXSSLM5JPC | Verificación: <https://dpz.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8